

PRESUPUESTO 2026

Presupuesto 2026

Mesa de Portavoces

En virtud del artículo 21.8 del Reglamento General del Consejo de Estudiantes de la UAM, la Mesa de Portavoces elaborará el proyecto de ejecución del presupuesto del ejercicio y lo propondrá al Plenario para su debate y elevación al Vicerrectorado de Estudiantes, para su aprobación, de conformidad con el artículo 9.5 del mencionado Reglamento.

Por otro lado, el artículo 42 consagra en su apartado primero la obligación del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid de publicar su Presupuesto, donde se recoja una previsión de los gastos que se realizarán a lo largo del ejercicio económico, así como los ingresos previsibles para el mismo.

La publicación de un documento donde se refleje de manera clara y rigurosa una estimación de los ingresos del ejercicio, así como los gastos en los que se incurrirá, obedece al cumplimiento del principio de transparencia presupuestaria presente en cualquier órgano institucional de la Universidad.

El Consejo de Estudiantes, tal y como dispone el artículo 43 del reglamento aplicable, tendrá que destinar sus recursos únicamente para la consecución de sus fines.

En virtud de lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, el Consejo de Estudiantes como órgano colegiado y superior de representación y coordinación del estudiantado en el ámbito de la universidad, deberá estar dotado de los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Además, el artículo 41 del Reglamento General del Consejo de Estudiantes establece que el presupuesto se compondrá de la asignación que le dote la Universidad, sin perjuicio de donaciones de entidades tanto de carácter público como privado.

A lo largo del presente documento, aprobado por el Plenario del Consejo de Estudiantes en su sesión de los días 18 y 23 de febrero de 2026, el Presupuesto 2026 se estructurará, en primer lugar, detallando las fuentes de financiación previstas con las que contará el Consejo de Estudiantes, repartidas en las partidas presupuestarias pertinentes y, en segundo lugar, recogiendo los diferentes programas de gasto previstos a lo largo del ejercicio económico.

Fuentes de Financiación

Las fuentes de financiación del Consejo de Estudiantes para el ejercicio 2026 provienen, principalmente, de la partida presupuestada por la Universidad Autónoma de Madrid y las dietas donadas por el o la representante estudiantil en el Consejo Social. Además, se incluirá la dotación económica concedida al proyecto que se presente al Consejo Social.

Fuentes de Financiación	2025	2026	Variación
Presupuesto UAM 2026	25.000 €	25.000 €	0,00%
Dietas Consejo Social	1.500 €	1.500 €	0,00%
Proyecto Consejo Social	4.000 €	4.000 €	0,00%
Colaboraciones	3.500 €	3.000 €	-14,29%
Totales	34.000 €	33.500 €	-1,47%

Presupuesto de la UAM 2026

El Presupuesto de la UAM para el ejercicio 2026 fue aprobado por el pleno del Consejo Social, en sesión ordinaria del martes 16 de diciembre de 2025 tras la aprobación del proyecto de Presupuesto de la UAM para el ejercicio 2026, por el Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2025.

En dicho Presupuesto, dentro del Programa 422A relativo a los Estudios de Grado y, concretamente, en el Subprograma 422A4 relativo a Estudiantes, se encuentra la partida con la que se financia el funcionamiento del Consejo de Estudiantes, cuya cuantía se mantiene inalterada frente al ejercicio 2025.

Donaciones del Representante en el Consejo Social

Tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, se introduce una serie de cambios relativos a las competencias de los Consejos de Estudiantes. En concreto, en el artículo 47.3 de la citada Ley se establece que será el Consejo de Estudiantes el competente para designar el o la representante del estudiantado en el Consejo Social de la universidad.

Haciendo uso de esta ~~nueva~~ facultad, por medio de acuerdo de la Coordinadora del día 2 junio de 2025, el Consejo de Estudiantes designó a la nueva representante estudiantil en el Consejo Social, quien se ha comprometido a donar al Consejo de Estudiantes la dieta de 200 € brutos a la que tiene derecho por la asistencia a sus sesiones.

Las dietas de los miembros del Consejo Social vienen establecidas por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, que se hace cargo de todos los gastos de dicho órgano. En el Presupuesto de la UAM para el ejercicio 2026 se establece en el Programa 422N relativo al Consejo Social, que la cuantía presupuestada por la asistencia de sus miembros a las diferentes sesiones es de 38.000 €.

Es por lo anterior que se ha estimado que el importe a recibir por donaciones del Consejo Social en el ejercicio de 2026 sea aproximadamente de 1.500 €.

Proyecto Consejo Social

Adicionalmente, se incluyen los ingresos previstos correspondientes al proyecto que se presente al Consejo Social. En el Presupuesto de la UAM para el ejercicio 2026 se establece en el Programa 422N relativo al Consejo Social que la cuantía presupuestada para el desarrollo de proyectos sea de 122.867 €. Por tanto, al ser una posibilidad contemplada en su presupuesto y que durante los dos años anteriores se ha adjudicado una cuantía de 4.000 € al proyecto presentado, se estima que este año se mantenga.

Es previsible un posible cambio durante el ejercicio del año que viene debido a una subida a razón del doble sobre el presupuesto actual del Consejo Social, aunque depende de un proyecto económico de la Comunidad de Madrid con el órgano cuya ejecución aún no está asegurada.

Programas de Gasto

El presupuesto del Consejo de Estudiantes para el ejercicio 2026 se divide en los siguiente siete programas de gasto, cuya distribución se detalla a continuación: “Gastos genéricos”, “Publicidad y Promoción”, “Actividades”, “Casa de Estudiantes”, “Eventos Formativos”, “Ayudas Consejos de Centro” y “Representación Institucional”.

Programas de Gasto	2025	2026	Variación
Gastos Genéricos	250 €	1.000 €	+300,00%
Publicidad y Promoción	1.500 €	1.500 €	0,00%
Actividades	4.000 €	9.000 €	+125,00%
Casa de Estudiantes	250 €	1.000 €	+300,00%
Eventos Formativos	16.000 €	14.000 €	-12,50%
Ayudas Consejos de Centro	1.000 €	4.000 €	+300,00%
Representación Institucional	11.000 €	3.000 €	-72,73%
Total	34.000 €	33.500 €	-1,47%

Gastos Genéricos

Este programa de gasto recoge aquellos gastos del funcionamiento ordinario del Consejo de Estudiantes. Se consideran ordinarios o genéricos aquellos gastos en los que es necesario incurrir a lo largo del ejercicio, como pueden ser los gastos de mantenimiento del servidor web, servicios de reprografía, dotación y reposición de material de oficina, así como otros gastos imprevistos. Con el material no fungible adquirido en este programa, se contemplará la opción de prestarlo a otros Consejos de Estudiantes de Centro para el desarrollo de actividades con necesidades puntuales.

Esta cuantía aumenta para afrontar una inversión real en dotación de material de oficina y poder asumir gastos imprevistos durante todo el año.

Publicidad y Promoción

Para la consecución de los fines del Consejo de Estudiantes es necesario establecer una presencia notable y una comunicación efectiva con el estudiantado de nuestra universidad. Dentro de este programa se incluye principalmente *merchandising*.

Sostener el esfuerzo en publicidad y promoción pretende tener como resultado una mayor difusión y conocimiento público de aquellas actividades que se desarrollen, así como garantizando la permeabilidad de la existencia y actividades del Consejo de Estudiantes entre el estudiantado de nuestra universidad. A su vez, es esperable que esto se traduzca en una mayor implicación del estudiantado en la vida universitaria.

Se mantiene el gasto previsto durante los ejercicios 2024 y 2025 en los 1.500 €.

Actividades

La organización de actividades, tanto dentro como fuera de la Casa de Estudiantes, es uno de los principales medios del Consejo de Estudiantes para la consecución de sus fines en materia de fomento de la participación del estudiantado en la vida universitaria.

En los últimos años, el Consejo de Estudiantes ha incrementado el número de actividades que organiza, además de consolidar su presencia en eventos organizados por la propia universidad. En la situación actual, se pretende aumentar este compromiso por la organización de actividades propias en el campus de Cantoblanco, constituyendo una herramienta fundamental para la construcción de la vida universitaria.

Por ello, se ha aumentado sustancialmente este programa, hasta los 9.000 €, lo que supone un incremento del +125,00% respecto al 2025, implicando un incremento acumulado del +157,14% y del +350,00% respecto al 2024 y al 2023, respectivamente.

Casa de Estudiantes

La Casa de Estudiantes es un espacio gestionado por el propio Consejo de Estudiantes y es responsabilidad de este el mantenimiento y mejora de la dotación de material. Este lugar se ha convertido en una pieza clave para el estudiantado de la UAM, pues se trata de un espacio de encuentro y reunión de la comunidad universitaria que fomenta las sinergias entre los diferentes colectivos.

Como espacio público de la universidad, desde el Consejo de Estudiantes se ha propuesto que los gastos de mejora y ampliación corran a cargo de la partida de infraestructura de la Universidad, al igual que el resto de los espacios.

Se establece una partida la suficiencia económica que garantice tanto la reposición de material como la adquisición de nuevo material, mobiliario y decoración. Asimismo, se prevé un incremento del gasto para la financiación de un mayor número de actividades en el espacio de la Casa de Estudiantes.

Eventos formativos

La formación del estudiantado, así como de los y las representantes de estudiantes, es una de las prioridades del Consejo Estudiantes, que se trata además de uno de sus fines recogidos en el Reglamento General del Consejo de Estudiantes.

En este ejercicio se pretende garantizar la realización de dos eventos formativos fuera del campus, el primero del curso académico pensado para aquellas personas que acaben de acceder a la representación estudiantil y el segundo para aquellas personas que hubieran adquirido conocimientos previos y deseen ampliar su formación en relación al funcionamiento y las formas de participación en la universidad. Se contará también con la realización de las sesiones formativas en el campus de Cantoblanco o de Medicina, aunque con un menor impacto en el presupuesto debido a su bajo coste.

La celebración de estos dos eventos fuera del campus seguirá comprometiendo la principal porción del gasto global del presupuesto del Consejo de Estudiantes, suponiendo cerca de la mitad del presupuesto total.

Con el objetivo de mantener la celebración de eventos formativos, para el ejercicio 2026 se presupuesta el programa de eventos formativos en 14.000 €, con una reducción frente al año anterior que incentiva a un menor gasto en cada una de las formaciones.

Ayudas a los Consejos de Estudiantes de Centro

El interés en el apoyo a los Consejos de Estudiantes de Centro para la realización de actividades para el fomento de la vida universitaria es una línea estratégica que pretende garantizar la suficiencia económica de los Consejos de todos los centros para organizar sus propias actividades. Esta iniciativa se materializará en, al menos, dos convocatorias anuales en las que cada Consejo de Estudiantes de Centro podrá solicitar la financiación que estime oportuna para financiar alguna de sus actividades o alguna nueva iniciativa.

Como consecuencia de la necesidad de garantizar la suficiencia económica de este programa, se cuadruplica el importe respecto al ejercicio anterior, hasta 4.000 €.

Representación Institucional

La representación institucional se trata de uno de los principales aspectos que la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, ha impulsado, puesto que desde el mes de abril de 2023 el Consejo de Estudiantes se considera órgano colegiado. Este cambio de régimen jurídico supone que el Consejo de Estudiantes formará parte, no solo en las asociaciones estudiantiles de ámbito regional y nacional de las que venía formando parte, sino también de los actos institucionales que se celebren en la UAM. En este sentido, se incluye en este programa la celebración del Acto de Toma de Posesión.

La asistencia y participación en los eventos organizados por la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP), entre los que se considerarán dos Asambleas, un Stage Formativo y un Congreso, se establece una cuantía que permita asegurar la asistencia de, al menos, dos representantes.

El cambio tan significativo en este programa se produce como consecuencia de la desaparición de las necesidades que motivaron el incremento extraordinario de 7.000 € en este programa en el anterior ejercicio para la organización del VI Congreso CREUP-CRUE junto a la Universidad de Alcalá (UAH).

Conclusiones

El Consejo de Estudiantes a lo largo del último ejercicio ha podido seguir afianzando su presencia tanto dentro como fuera de la Universidad Autónoma de Madrid, sosteniendo su actividad en base a su asignación presupuestaria.

Las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, así como por el Reglamento General del Consejo de Estudiantes, supuso un aumento del Consejo de Estudiantes en el ejercicio 2024, con un aumento extraordinario de 7.000 € para la organización del VI Congreso CREUP-CRUE durante el ejercicio 2025. Dicho incremento se ha mantenido en la dotación presupuestaria para el ejercicio 2026, consolidándose un aumento neto entre ambos ejercicios.

A pesar de que el presupuesto del presente ejercicio 2026 prevé una retracción de los ingresos del -1.47% respecto al anterior, la liberación del gasto comprometido para el VI Congreso CREUP-CRUE implica que durante el presente ejercicio se experimentará un aumento neto en la disponibilidad presupuestaria del Consejo de Estudiantes para su actividad ordinaria.

Este presupuesto pone el enfoque en la realización de actividades formativas y para el fomento de la vida universitaria como núcleo clave para la consecución de los fines del Consejo de Estudiantes, siendo fundamental en este sentido la colaboración con los Consejos de Estudiantes de Centro para reforzar su actividad y la visibilidad global de la representación estudiantil en la universidad en todos sus ámbitos.

Se presupuesta una cuantía conservadora en concepto de Colaboraciones como consecuencia de la progresiva reducción del Presupuesto de la UAM, siendo cada ejercicio económico menos probable obtener una cuantía significativa de la Gerencia o del remanente del resto de partidas del Subprograma 422A4 relativo a Estudiantes. No obstante, se tratará de buscar cualquier posibilidad de obtener financiación adicional para aquellas actividades del Consejo de Estudiantes que lo pudieran requerir.